Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C. D. 01/13 CONTRATACION DE AGENCIAS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS A REUNIONES, CONGRESOS, OTROS – AD REFERENDUM

31 de enero de 2013

ID PORTAL: 232.833

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Premier Viajes S.R.L., Inter Express S.R.L., Servi Travel S.RL., Hansa Tour, Ñandutí Turismo., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas para el día 21/01/2013 a las 09:30 hs., en la que no se presentaron oferta alguna, por lo que se realizo una prorroga según la Resolución Nº 805/09 de la DNCP para el día 29/01/2013 a las 09:30, presento su oferta la empresa:,:

- Premier Viajes S.R.L

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

✓ Premier Viajes S.R.L.: total de la oferta Gs.- 121.945.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1233290.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. ninguna

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de la oferta presentada por la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.**, se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

CRITERIOS DE EVALUACION

1. *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos* :	Cumple	No Cumple	Obs.
a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2; ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)***	Cumple		
b) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del ANEXO Nº 3; ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)***	Cumple		
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL PARA PERSONA FISICA)***	Cumple		
d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (***DOCUMENTO SUSTANCIAL)***	Cumple		
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	Cumple		
f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4; (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	Cumple		
g) Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP. (DOCUMENTO NO SUSTANCIAL PERO FORMAL)	Cumple		
H) *Presentar fotocopias de los Balances Generales correspondientes a los dos últimos ejercicios vencidos de los años 2010 y 2011.* ***(DOCUMENTO FORMAL PERO NO SUSTANCIAL QUE SERÁ UTILIZADO EN CASO DE EMPATE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***	N/A		
i) Presentar documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos ejecutados satisfactoriamente, que sean de igual naturaleza a los servicios solicitados. ***(DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL QUE SERÁ UTILIZADO EN CASO DE EMPATE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)***	N/A		
j) Presentar una fotocopia de la inscripción en la SET de la Actividad de la Empresa teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03:"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas o Juridicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal Suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre. Vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar" (DOCUMENTO NO SUSTANCIAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)	Cumple		

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD 01/13 Contratación de Agencias para Transporte de Pasajeros a Reuniones, Congresos, otros - Ad Referéndum, a la empresa, PREMIER VIAJES S.RL., por el monto mínimo de Gs. 63.778.000.- (Sesenta y tres millones setecientos setenta y ocho mil) y el monto máximo Gs: 127.556.000. (Ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil).

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada
De la Implementación

Lic. Alcides Torres
Asistente de coordinación de LCIK

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones